



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2671- /

PARRAL; 25 JUN. 2020 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020
3. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, La Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE GASTOS		
215-22-04-012 (4-7-1)	OTROS MAT., REP. Y UTILES DIVERSOS	-480
	TOTAL DISMINUCION	-480
PARTE 2: AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-04-003 (4-7-1)	PRODUCTOS QUIMICOS	480
	TOTAL AUMENTO	480

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/MHT/ARC/CGG/pgf
Distribución:
1) Depto. Finanzas 1 y (Digital)
2) Dirección CONTROL (digital)
3) Dirección de SECPLAN
4) Oficina de Partes